

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

32745 *Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León; relativo al XVII Concurso Público de Derechos Mineros de la provincia de León.*

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, anuncia que: la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, hace saber:

Que declara como francos los terrenos afectados por la caducidad de los registros mineros que se relacionan a continuación:

Número Nombre Secc. Tipo Superficie Municipios.

13682 DUERNA C CD 7.910 Pert. Castrillo de la Valduerna, Destriana y Luyego.

14053-20 MOLINAFERRERA/2.ª C PI 29 c.m. Lucillo.

14107 VALDUERNA C CD 29 c.m. Castrillo de la Valduerna y Luyego.

14107 VALDUERNA C PI 260 c.m. Castrillo de la Valduerna, Luyego y Lucillo.

14399-10 RIO JAMUZ C PI 58 c.m. Luyego, Castrocontrigo y Quintana y Congosto.

14399-20 RIO JAMUZ/2.ª Fracc. C PI 12 c.m. Luyego.

14528 MASCARIEL C PI 17 c.m. Lucillo y Truchas.

14546 TORNEROS C PI 38 c.m. Castrillo de la V., Destriana, Luyego y Quintana.

14904 NUEVO MILENIO C PI 104 y 28 c.m. St.ª Colomba de Somoza y Lucillo.

15059 RIO CARRACEDO C PI 155 c.m. St.ª Colomba de S., Molinaseca y Ponferrada.

Que en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su concordante el 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de septiembre de 1978; se convoca Concurso Público de los referidos derechos mineros, sobre las superficies francas que resulten registrables siempre en terrenos correspondientes a esta Comunidad Autónoma, y que además las cuadrículas objeto de adjudicación estén incluidas en la provincia de León, o bien que, afectando a más de una provincia de la Comunidad Autónoma, su mayor superficie pertenezca a esta de León, con las siguientes salvedades:

a) La superficie referenciada no implica que toda ella sea franca y registrable para toda clase de recursos.

b) La superficie objeto de solicitud no ha de coincidir necesariamente con la designación del registro caducado.

c) El importe del resguardo acreditativo de la fianza corresponderá al 10% del calculado para el número de cuadrículas solicitadas, y según el baremo contemplado en la vigente Orden de la Consejería de Hacienda, que actualiza anualmente las tasas propias de la Comunidad.

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el artículo 11 de la Ley 54/80, de 5 de noviembre; y se presentarán en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, Avda. Peregrinos, s/n - 1.ª Planta; en horas de atención al público, comprendidas entre las 9 y las 14 horas, en días hábiles, durante el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las 12 horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo antes citado, pudiendo asistir cuantas personas físicas y/o jurídicas, o sus representantes, que hubieran presentado solicitudes. En caso de que el día que corresponda efectuar la apertura coincida en sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Durante las horas de oficina, obran en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de las cuadrículas mineras objeto del concurso.

León, 14 de septiembre de 2012.- El Jefe del Servicio Territorial.-(P.D. Res. de 21-01-04; B.O.C. y L. número 20 de 30-01-04), Fernando Bandera González.

ID: A120064877-1